Acuerdo de Escazú

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

ESCAZÚ NOS REÚNE, CHILE PARTICIPA

Foto de Joshua Sortino en Unsplash

El Acuerdo de Escazú es un tratado que reconoce los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales, los que son fundamentales para fortalecer la democracia ambiental y tomar decisiones más informadas y consensuadas socialmente. Desde esta perspectiva, es un gran aporte en la construcción de una sociedad más participativa e inclusiva que aspira a lograr el desarrollo sustentable.

Gracias a los derechos de acceso, se promueve una toma de decisiones responsable y compartida, contribuyendo a generar estabilidad social y a prevenir conflictos socioambientales, entre otros beneficios.

Representa un importante avance hacia una mayor transparencia, inclusión y protección en temas ambientales, promoviendo un futuro más sustentable y equitativo para todos y todas.

Además, el Acuerdo establece deberes para el Estado de asegurar un entorno seguro y propicio para el ejercicio de los derechos de acceso. También compromete a los Estados a tomar medidas para proteger la integridad física y psíquica de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, asegurando que no estén en riesgo debido a su labor.

En línea con lo anterior, Chile y los países miembros deberán tomar medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que puedan sufrir las personas en el ejercicio de los derechos contemplados en el presente Acuerdo.

Para asegurar la plenitud del Acuerdo de Escazú en nuestro país, se elaboró un Plan de Implementación 2024-2030. Este documento es la hoja de ruta que orientará el quehacer de los distintos actores, sectores y entidades gubernamentales que están comprometidos con este Acuerdo. Considera, por cada uno de los 5 pilares en que se estructura el Acuerdo, líneas de acción, instituciones involucradas en su cumplimiento y los plazos asociados, todo con el fin de perfeccionar la democracia y la justicia ambiental.

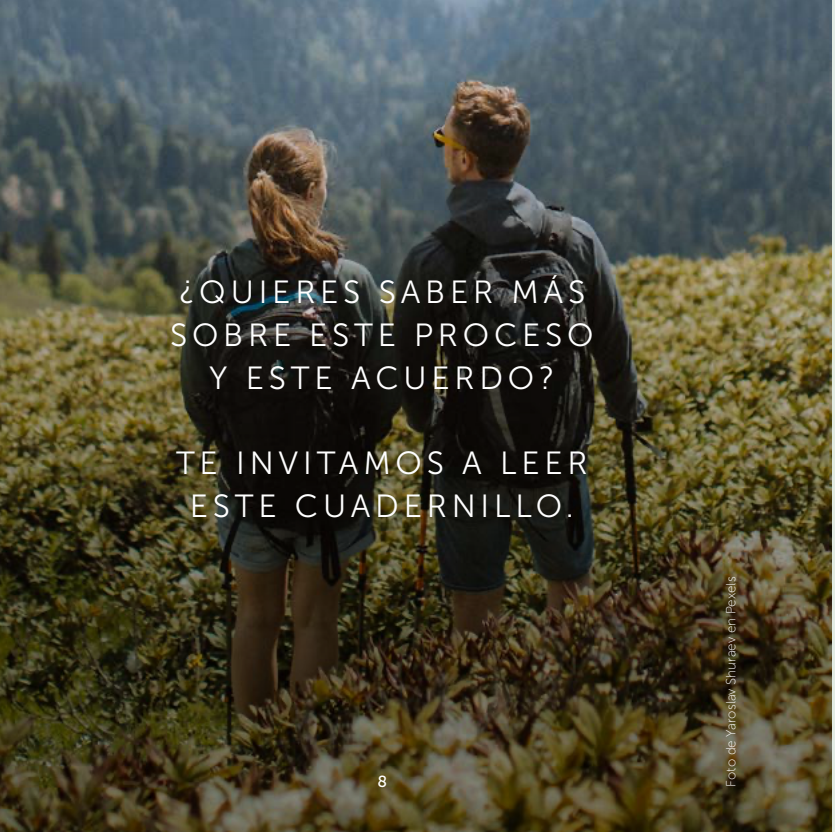

Foto de Yaroslav Shuraev en Pexels

Escazú es un pequeño municipio de Costa Rica, cercano a la capital nacional, San José, y donde viven cerca de 14 mil personas. En voz indígena significa «lugar de descanso».

La localidad es conocida porque en 2018 se adoptó allí el «Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe».

Chile forma parte de este Acuerdo desde el 11 de septiembre de 2022.

Incorporación de Chile al Acuerdo

Desde 2012, Chile fue uno de los impulsores del Acuerdo y jugó un rol fundamental en su elaboración y redacción.

El país comenzó a ser Estado Parte pleno del tratado desde el 11 de septiembre de 2022.

01

¿QUÉ ES EL ACUERDO DE ESCAZÚ?

Este Acuerdo es una herramienta para la protección del medio ambiente y los Derechos Humanos para América Latina y el Caribe. Establece garantías a los derechos de acceso de personas, grupos y organizaciones de promoción y defensa de los Derechos Humanos en asuntos ambientales. Además, es el primero en el mundo que contiene disposiciones específicas para la protección de los defensores y las defensoras de Derechos Humanos en materia ambiental. Su objetivo es garantizar los derechos de:

- **Acceso a la información ambiental,**
- **Acceso a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales,**
- **Acceso a la justicia en asuntos ambientales**

Es un instrumento poderoso para prevenir conflictos, crear entornos seguros y propicios para los defensores y las defensoras del medio ambiente, lograr que las decisiones se adopten de manera informada, participativa e inclusiva y mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza.

02

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ACUERDO DE ESCAZÚ?

- Porque promueve mecanismos para que las personas, grupos y organizaciones puedan tener acceso a la información ambiental, de manera oportuna y fácil.

- Porque las personas, grupos y organizaciones pueden participar de manera informada en los procesos de toma de decisiones ambientales.

- Porque pueden acudir a la justicia para casos por afectaciones al ambiente.

- Porque promueve la defensa de los derechos de las defensoras y los defensores del medioambiente y el respeto por los derechos de comunidades locales y grupos vulnerables.

03

¿QUÉ GARANTIZA?

- Acceso a la información sobre el estado del medio ambiente, sobre los proyectos que puedan afectarlo, así como sobre las decisiones y votaciones que realicen los responsables de la toma de decisiones.

- Acudir a la justicia para pedir reparaciones si se daña el medio ambiente o si se excluye a las personas de los procesos de toma de decisiones ambientales.

- Ser consultados/as y participar en los procesos de toma de decisiones ambientales.

- Gozar del derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, con un enfoque intergeneracional.

- Promover el desarrollo de programas de capacitación ambiental para la ciudadanía.

04

¿QUÉ GANAMOS CON EL ACUERDO?

- El Acuerdo aspira a que los países de América Latina y El Caribe cuenten con el mismo nivel de protección, garantía y promoción de los derechos de acceso (información, participación y justicia).
- Establece medidas para la cooperación y el fortalecimiento de capacidades entre países.
- Constituye un avance en la transparencia en asuntos ambientales y en la rendición de cuentas a nivel de país.
- Promueve la participación de los distintos sectores de la sociedad.
- Fortalece la democracia ambiental.
- Permite tomar decisiones informadas, participar de manera significativa en los procesos de toma de decisiones y supervisar las acciones de las autoridades en materia ambiental.

¿Qué se entiende por defensores/as de los Derechos Humanos en asuntos ambientales?

Son quienes hacen una defensa del medio ambiente en forma pacífica, ya sea personas naturales, grupos u organismos de la sociedad. Pueden realizar esta tarea de manera frecuente y sistemática o temporal y esporádica, a título personal o profesional.

El Acuerdo de Escazú reconoce y protege el importante papel de estas personas, grupos u organizaciones. Por lo mismo, dispone como compromiso para los Estados establecer condiciones para ejercer su función en un entorno sin amenazas e inseguridades, resguardando su integridad física y psíquica.

Foto de Joshua Sortino en Unsplash

¿Qué es el Comité de Apoyo para la Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de Escazú?

Este Comité es de carácter consultivo y asesor y su fin es promover la aplicación y apoyar a los países integrantes en la implementación del Acuerdo. Está compuesto por 7 miembros independientes a los Estados elegidos por la Conferencia de las Partes (COP).

Bibliografía
Este cuadernillo fue elaborado sobre la base del libro: UNICEF, (2020). *Acuerdo de Escazú para Jóvenes.* Panamá

ENCUENTRA MÁS INFORMACIÓN
O CONTÁCTANOS EN:

mma.gob.cl/escazu-en-chile

escazuchile@mma.gob.cl

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

HUMAN RIGHTS
INCLUSION
EMPOWERMENT

Este material ha sido elaborado con el apoyo financiero del Banco Mundial